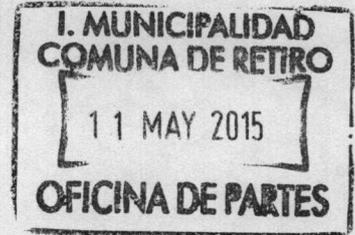


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 1.376
RETIRO, 11 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Artículo N° 05 de la Ley 18.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos para los Órganos de la Administración del Estado".
- 2.- El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Retiro, Decreto Exento N° 920 del 2001.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los Municipios deben normar y estipular por escrito los procedimientos administrativos referente a las diversas funciones internas de cada uno de los Departamentos.
- 2.- que es necesario escriturar los procedimientos internos relativos a la tramitación de Permisos de Circulación para una mejor comprensión y aplicación de las normas legales relativas a la materia.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el "Manual de Procedimiento de Otorgamiento de Permisos de Circulación", el cual deberá ser aplicado por todos los funcionarios del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Retiro, para el otorgamiento de Permisos de Circulación y las actividades propias asociadas a esta función.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-- Secmun
- Unidad de Control
- Departamento de Transito
- Archivo Depto. Transito

RRP/GBT/FMC/lvc